

ACTA No.50/2016

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **8:29 horas(ocho horas con veintinueve minutos)** del día **miércoles 12 de octubre del 2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación de las actas No. 47/2016 Y 48/2016.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de la Propuesta para la Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN). Y la Adecuación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 en los recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN), así como la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto al análisis y aprobación en su caso, de los préstamos otorgados a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, durante los periodos de noviembre del 2015 a septiembre del presente año.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de la propuesta de Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, del Fondo III (FISM).
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de traspasar recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios Fondo IV (FORTAMUN).

9.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda, respecto a la autorización de la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA de la SEXTA etapa del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, localizado al noreste de esta ciudad.

10.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **C. José Guadalupe García Negrete**, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, Y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR, informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando el Regidor Arturo García Arias, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- **El Presidente Municipal**, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy miércoles 12 de octubre del 2016 (dos mil dieciséis), siendo las 8:29 horas (ocho horas con veintinueve minutos) declaro legalmente instalada esta CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO.** -----

----- Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. Hizo uso de la voz el Regidor **Francisco Mares Belmonte**, quien manifestó.... Me refiero al punto 5 en que se va a analizar el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de la Propuesta de la Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación

para el Fortalecimiento de los municipios, donde vienen las partidas en las que hay incremento y decremento, en la penúltima hoja viene un punto que no se contiene en el enunciado dice, propuesta operativa anual 2016, que no corresponde al dictamen que se va analizar, solicitando se retire o se explique si es que se les fue la mano. **El Presidente Municipal** solicitó al **Secretario** reciba la votación para que haga uso de la voz la Tesorera procediendo Resultó aprobado por unanimidad, misma que al hacer uso de la voz manifiesta que en el POA nos obliga a poner una parte social y aprobaron por ahí 206 mil pesos y en la última hojita anexo, nos habla del total que debe cubrirse en apoyos sociales que es la cantidad de 602 mil, 301 mil lo aprobaron en el POA y la contra parte que nos toca poner como Municipio la estamos proponiendo que se pague del FORTAMUN, porque con una contra parte con lo que ustedes analizaron en el POA como no tenemos en el recurso propio, a poner la contra parte lo estamos poniendo de ahí aquí esta desglose de lo que se autorizó, nos obliga, porque son los requisitos FAIS 2016, no teníamos hasta que reestructuramos el FORTAMUN de ahí tomamos esos 301 que nos toca poner para esa parte social de ahí es el detalle, pero ya esta autorizado en el POA. **El Secretario del Ayuntamiento** hace el comentario, de la discusión que se formó hace días, en donde la Síndico Municipal hace la observación de no incluir puntos más que en sesiones extraordinaria nada más en las ordinarias como marca el reglamento, sin embargo aceptaron un punto de la Comisión de Hacienda y rechazaron un punto de la Regidora Paty, porque el de Hacienda era importante. Yo entendí que el criterio fue que por regla general que en las extraordinarias nada más se tratarán los puntos que ya vienen y en las ordinarias si, como lo marca el reglamento sólo en casos necesarios y urgentes pudiera por excepción incluir algún punto, entonces les quiero comentar hace 2 o 3 días llegó oficio, cuando ya habíamos mandado el citatorio una recomendación general de derechos Humanos Estatal a los diez Municipios, en esa recomendación nos señalan la prohibición de que niños, niñas y adolescentes tengan una participación activa o pasiva en los que se promueva algún tipo de violencia, como por ejemplo en las corridas de toros y otros espectáculos asociados a estas y nos da un término de 15 para aceptar la recomendación y 30 días para darla por cumplida, en razón de ellos, propongo agregar este punto para enviarlo a la Comisión que corresponda y determinar si es de aceptarse la recomendación de general de derechos Humanos, no habiendo más comentarios, Sometió a la consideración del orden del día que se acaba de leer. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación de las actas No. 47/2016 Y 48/2016.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de la Propuesta de la Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN). Y la Adecuación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 en los recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN), así como la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto al análisis y aprobación en su caso, de los préstamos otorgados a Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, durante los periodos de noviembre del 2015 a septiembre del presente año.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de la propuesta de Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, del Fondo III (FISM).
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de traspasar recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios Fondo IV (FORTAMUN).
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda, respecto a la autorización de la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA de la SEXTA etapa del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, localizado al noreste de esta ciudad.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento al oficio que remitió el Presidente de la Comisión de Derechos humanos del Estado de

Colima, respecto a la recomendación general, deducida de una queja, por violaciones a los derechos humanos.

11.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario del Ayuntamiento** de lectura de las actas No.47/2016, y 48/2016, hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, para solicitar la dispensa, en virtud de que ya se les remitió copia a cada uno, posteriormente el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

El **Secretario del Ayuntamiento** preguntó si hubiera observaciones, al acta 47/2016, Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, para hacer algunas observaciones al acta 47.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó si hubiera observaciones, al acta 48/2016. No habiendo ninguna.

Posteriormente El **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, para la aprobación de las actas, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Después de haberlas sometido a la consideración para su aprobación del Acta No. 47/2016, con las observaciones. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos.

Acto continuó el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Después de haberla sometido a la consideración para su aprobación el Acta No. 48/2016. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de la Propuesta de la Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN). Y la Adecuación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 en los recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN), así como la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento haga uso de la voz, procediendo en Lic. Salvador

Ochoa Romero sometió a la consideración la autorización para que explique lo relacionado al asunto que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 111/2016.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

7 DE OCTUBRE DE 2016

NATURALEZA: Propuesta de la Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 Y la Adecuación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGE LA TESORERÍA MUNICIPAL, RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DEL FONDO IV (FORTAMUN). Y LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 EN LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DEL FONDO IV (FORTAMUN), ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN SU CASO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamentodel Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 07 de octubre del 2016, se recibió el oficio No. TM-258/2016 signado por la Tesorera Municipal C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco.

II.- En el oficio de referencia, solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, autorización de la Propuesta de la Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN). Y la Adecuación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 en los recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN), así como la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso.

III.- Esto para dar cumplimiento a los lineamientos previstos el artículos 8 y demás relativos a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

IV.- Que el oficio del que se desprende tal petición se transcribe:

Oficio No.: TM-258/2016

C. JOSE GUADALPE GARCIA NEGRETE,
Presidente Municipal
Municipio de Tecomán, Col.
 Presente.

A.T. C. SALVADOR OCHOA

ROMERO,

Secretario de H. Ayuntamiento
Municipio de Tecomán, Col.

Presente.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente, al mismo tiempo me permito solicitar a Usted, exponer en el pleno del Cabildo para su análisis y aprobación en su caso, siguiendo los lineamientos previstos en los artículos 8 y demás relativos a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, los asuntos concernientes en:

1. La Propuesta de la Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN).

Propuesta de Ampliación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2016
 RECURSOS FEDERALES
 FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV)

N	Rubro	Tipo	Clase	Conc	Descripción	Est-Anual	Adecuación		Modificado - Anual
							Aumento	Disminución	
0	08	00	00	00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	63,726,965.00	97,243.00	-	63,824,208.00
0	08	02	00	00	APORTACIONES	63,726,965.00	97,243.00	-	63,824,208.00
0	08	02	02	00	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	63,726,965.00	97,243.00	-	63,824,208.00
1	08	02	02	01	FORTAMUN DEL EJERCICIO	63,726,965.00	97,243.00	-	63,824,208.00
TOTAL						63,726,965.00	97,243.00	-	63,824,208.00

2. La Adecuación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 en los recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN), así como la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso.

Propuesta de Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2016
 RECURSOS FEDERALES
 FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV)

N	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Apr-Anual	Adecuacion		Modificado - Anual
							Aumento	Disminución	
0	01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES	58,533,598.06	4,872,545.60	10,764,878.56	52,641,265.10
0	01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	36,338,760.95		2,019,756.43	34,319,004.52
0	01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	36,338,760.95		2,019,756.43	34,319,004.52

1	01	01	03	01	SUELDO	31,432,414.80		1,744,825.78	29,687,589.02
1	01	01	03	03	QUINQUENIOS	4,906,346.15		274,930.65	4,631,415.50
0	01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,622,560.00		2,109,335.62	1,513,224.38
0	01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	3,622,560.00		2,109,335.62	1,513,224.38
1	01	02	02	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,622,560.00		2,109,335.62	1,513,224.38
0	01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,902,909.48	425,040.88	3,593,491.41	5,734,458.95
0	01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,902,909.48	425,040.88	3,593,491.41	5,734,458.95
1	01	03	02	01	PRIMA VACACIONAL	1,562,680.18	425,040.88		1,987,721.06
1	01	03	02	05	AGUINALDO	7,340,229.30		3,593,491.41	3,746,737.89
0	01	03	04	00	COMPENSACIONES	3,231,919.68	1,096,844.43		4,328,764.11
1	01	03	04	01	COMPENSACIONES	3,231,919.68	1,096,844.43		4,328,764.11
0	01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL	31,187.28		23,461.26	7,726.02
0	01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	31,187.28		23,461.26	7,726.02
1	01	04	01	02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	31,187.28		23,461.26	7,726.02
0	01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,406,260.67	3,350,660.29	3,018,833.84	6,738,087.12
0	01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		3,350,660.29		3,350,660.29
1	01	05	01	01	FONDO DE AHORRO		3,350,660.29		3,350,660.29
0	01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES	6,406,260.67		3,018,833.84	3,387,426.83
1	01	05	04	09	AYUDA DE TRANSPORTE	92,115.36		92,115.36	-
1	01	05	04	10	AYUDA PARA RENTA	1,123,871.04		39,636.69	1,084,234.35
1	01	05	04	28	BONO DE JUGUETE	1,304,718.22		1,304,718.22	-
1	01	05	04	32	BONO DIA DE LA MADRE	64,929.08		10,529.04	54,400.04
1	01	05	04	45	BONO NAVIDEÑO	1,522,171.21		1,522,171.21	-
1	01	05	04	46	CANASTA BÁSICA	2,298,455.76		49,663.32	2,248,792.44
0	02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS		5,202,891.89		5,202,891.89
0	02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		35,593.98		35,593.98
0	02	01	01	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		35,593.98		35,593.98
1	02	01	01	03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		35,593.98		35,593.98
0	02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		71,807.89		71,807.89
0	02	04	06	00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		71,807.89		71,807.89
1	02	04	06	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		71,807.89		71,807.89
0	02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		4,804,048.91		4,804,048.91
0	02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		4,804,048.91		4,804,048.91
1	02	06	01	01	GASOLINA		4,761,217.47		4,761,217.47
1	02	06	01	02	DIESEL		757.35		757.35
1	02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS		42,074.09		42,074.09
0	02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		40,965.40		40,965.40
0	02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		40,965.40		40,965.40
1	02	07	01	01	UNIFORMES		40,965.40		40,965.40
0	02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		250,475.71		250,475.71
0	02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		250,475.71		250,475.71
1	02	09	06	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		250,475.71		250,475.71
0	03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES	639,509.00	651,312.53	515,277.35	775,544.18

0	03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	301,376.00		301,376.00	
0	03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	301,376.00		301,376.00	
1	03	03	04	01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	301,376.00		301,376.00	
0	03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	197,529.87		197,529.87	
0	03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	197,529.87		197,529.87	
1	03	04	05	01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	197,529.87		197,529.87	
0	03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	59,871.68		59,871.68	
0	03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	59,871.68		59,871.68	
1	03	05	05	01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	59,871.68		59,871.68	
0	03	05	07	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	92,534.98		92,534.98	
1	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	92,534.98		92,534.98	
0	03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	639,509.00	515,277.35	124,231.65	
0	03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	639,509.00	515,277.35	124,231.65	
1	03	09	09	01	OTROS SERVICIOS GENERALES	639,509.00	515,277.35	124,231.65	
0	05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	175,000.00	175,000.00	-	
0	05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	175,000.00	175,000.00	-	
1	05	04	01	00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	175,000.00	175,000.00	-	
0	09	00	00	00	DEUDA PUBLICA	4,378,857.94	825,648.89	5,204,506.83	
0	09	01	00	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,890,266.40		2,890,266.40	
0	09	01	01	00	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2,890,266.40		2,890,266.40	
1	09	01	01	01	BANOBRAS 7184	86,350.26		86,350.26	
1	09	01	01	02	BANOBRAS 7186	1,571,956.35		1,571,956.35	
1	09	01	01	03	BANOBRAS 7212	1,231,959.79		1,231,959.79	
0	09	02	00	00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,488,591.54	825,648.89	2,314,240.43	
1	09	02	01	00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,488,591.54	825,648.89	2,314,240.43	
TOTAL						63,726,965.00	11,552,398.91	11,455,155.91	63,824,208.00

Sin otro particular me reitero a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tecomán, Colima., 03deOctubrede 2016

L.C.P. Martha Angélica ValenzuelaVerduzco
Tesorera Municipal de Tecomán

C.c.p.- Archivo

V.- Que la propuesta del programa operativo anual 2016.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2015-2018
ESTADO DE COLIMA
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

PROPUESTA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
FORTAMUN- HABITAT 2016

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				BENEFICIARIOS	METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		UNIDAD	CANTIDAD			
EQUIPAMIENTO DE CDC EN CL. UNION EN TECOMAN, COLIMA. (ME002)	TECOMAN	\$252,752.00	\$126,376.00	\$ -	\$126,376.00		LOTES DE EQUIPO	5			
DC001.-COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL	CERRO DE ORTEGA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		COMITÉ	1			
DC002.-CURSO DE GASTRONOMIA (CERTIFICADO)	CERRO DE ORTEGA	\$ 65,570.00	\$ 32,785.00	\$ -	\$ 32,785.00		CURSO	1			
DC003.-CURSO DE CULTURA DE BELLEZA (CERTIFICADO)	CERRO DE ORTEGA	\$ 62,570.00	\$ 31,285.00	\$ -	\$ 31,285.00		CURSO	1			
DC004.-CURSO DE COMPUTACION (CERTIFICADO)	CERRO DE ORTEGA	\$ 48,520.00	\$ 24,260.00	\$ -	\$ 24,260.00		CURSO	1			
DC005.-CURSO DE PANADERIA (CERTIFICADO)	CERRO DE ORTEGA	\$ 62,740.00	\$ 31,370.00	\$ -	\$ 31,370.00		CURSO	1			
DC006.-TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	CERRO DE ORTEGA	\$ 10,340.00	\$ 5,170.00	\$ -	\$ 5,170.00		TALLER	1			
DC007.-TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	CERRO DE ORTEGA	\$ 10,340.00	\$ 5,170.00	\$ -	\$ 5,170.00		TALLER	1			
DC008.-TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	CERRO DE ORTEGA	\$ 10,350.00	\$ 5,175.00	\$ -	\$ 5,175.00		TALLER	1			
DC009.-TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	CERRO DE ORTEGA	\$ 10,340.00	\$ 5,170.00	\$ -	\$ 5,170.00		TALLER	1			
DC010.-TALLER DE CIRCULO DE LECTURA	CERRO DE ORTEGA	\$ 15,420.00	\$ 7,710.00	\$ -	\$ 7,710.00		TALLER	1			
DC011.-TALLER DE FUTBOL	CERRO DE ORTEGA	\$ 20,490.00	\$ 10,245.00	\$ -	\$ 10,245.00		TALLER	1			
DC012.-TALLER DE ZUMBA	CERRO DE ORTEGA	\$ 18,160.00	\$ 9,080.00	\$ -	\$ 9,080.00		TALLER	1			
DC013.-TALLER DE TAE KWON DO	CERRO DE ORTEGA	\$ 15,160.00	\$ 7,580.00	\$ -	\$ 7,580.00		TALLER	1			

TOTAL S=	\$602,752.00	\$301,376.00	\$0.00	\$301,376.00	\$0.00
----------	--------------	--------------	--------	--------------	--------

Acuerdo

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- SE PROPONE : -----

PRIMERO.- SE DISPENSE EL TRAMITE A COMISION, PARA ANALIZARSE EN ESTE MOMENTO.

SEGUNDO.- SE SOMETA ALA CONSIDERACION PARA LA APROBACION DEL PLENO EN ESTE MOMENTO.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 10 de octubre del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Al término de la lectura el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario someta a la consideración para que haga uso de la voz la Tesorera Municipal y aclare las dudas que hubiere, procediendo el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la intervención de la Funcionaria Municipal. Resultando aprobada por unanimidad, por lo tanto la C.P. **Martha Angélica Valenzuela Verduzco** preguntó si tuvieran alguna duda. Hizo uso de la voz el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien pregunta... Aquí en la aportación para el fortalecimiento del Fondo IV FORTAMUN aumento y disminuciones ¿en dónde hablamos de compensaciones, servicios personales con \$4'872,000.00 Y algo de pesos, pero en compensaciones con un millón cuarenta y seis? De alguna forma algunos tienen un aumento y una disminución al mismo momento, algunos van para otras áreas, en el caso de las compensaciones no, aparece nada más un aumento de un millón y algo, sin disminuciones, aquí la preocupación principal es en las prestaciones contractuales que son básicamente lo que se afecta en el aspecto sindical, en lo que es ayuda para transporte, ayuda para renta, en este sector tenemos \$ 6,406.000 y aparece una disminución de \$3,018.000 se acerca el término del año donde, se van a ocupar estas prestaciones, se van a tener que cubrir y si aparece una disminución, (no sé si estoy mal) vaya afectar esa situación, y al rato vayamos a tener fricciones con el sindicato, porque disminuimos este concepto que pueda decir en el pleno los regidores se aceptó la disminución y no se puede pagar por eso ¿se va a poder pagar? O es parte de ¿no poder pagar?, en el caso de combustible se está subiendo mucho con casi 5 millones de pesos más, igual no hay ninguna disminución, más que aumento, igual sucede con materiales y suministros que básicamente, incluye sus combustibles, creo que es lo más relevante, en el caso de las prestaciones contractuales es una preocupación que nos llega de pensar que va a ver esa fricción con el sindicato, si es que se les reduce ese tipo de detalles. En respuesta la **Tesorera Municipal** manifiesta... Comentarle en este caso particular estamos hablando de un Fondo que viene etiquetado que es el FORTAMUN O FONDO IV como lo conocemos en este Fondo están contemplado los gastos que tienen que ver únicamente con Seguridad Pública y por cómo se ha venido dando el gasto y la falta de recursos del gasto corriente, lo que se está quedando como una compensación, no es otra cosa que el Fondo de Ahorro que se les paga a ellos cada

mes, como no hay en el recurso propio no tenemos, programas todo lo de Seguridad Pública de ahí, se vino pagando algunos al inicio del ejercicio si estaban autorizados, otras partidas no, de igual forma es el combustible como ese Fondo nos permite todo lo que tiene que ver con Seguridad Pública lo cubrimos de ahí y parte de que hubo esos cambios tuvimos que quitarle a esa partida los 3 millones y fracción que se mencionan ahí para poder cubrir hasta diciembre las nóminas y su fondo de ahorro, es cierto que para el aguinaldo se va a tener que hacer la gestión en general para todos es un problema real que de alguna manera ya lo venimos trabajando con el Presidente pero en sí lo que se trata es que en Seguridad Pública quede cubierto, de hecho en gasolina hasta este mes da el presupuesto es el tope que traemos, entonces hicimos un ajuste para que quedara, cuando menos las nóminas quedaran cubiertas, pero eso es exactamente nada más que hay algunos gastos que se hicieron para ellos y que al principio de año no se contemplaron y el pequeño aumento que viene ahí 97 mil pesos, nos mandan un aproximado, de hecho ya se está trabajando en la Ley de Ingresos, en la próxima semana se las tenemos, nos mandan un aproximado a veces llega más o a veces menos, pero incremento en el ingreso es ese y en el Gasto Público se reestructuró totalmente como se fue necesitando. Hizo uso de la voz la Regidora **Ma. de Jesús Martínez Aguayo** para manifestar... Sobre la gasolina, se considera aquí se está beneficiando alguien, ¿o no se puede conseguir crédito en alguna gasolinera dentro de Tecomán? Porque en el transcurso de ir a cargar se gastan como 50 pesos a la Gasolinera Servicio Moreno, porque los vehículos no están nuevos y gastan algo de gasolina y es un gasto extra el ir a Servicio Moreno habiendo otras aquí, esto para que se pueda ahorrar un poco y gasto que se habla de ahorro. En respuesta el Presidente Municipal... Regidora si sabe usted de una gasolinera que nos de crédito aquí en el Municipio le encargamos mucho la cantidad de gasolina que se requiere y si entre más cerca mejor, es buena observación. El Regidor **Francisco Mares Belmonte** pregunta... nada más en la columna de disminución que estamos manejando, hay una adecuación en cuanto a la disminución no sé si nos pueda orientar, ¿Por qué tenemos una disminución en esa partida?, ¿Se van a dejar de pagar? ¿Hay menos o trabajadores lo es? ¿Estimamos una cantidad superior? En la página donde dice aguinaldo todo observamos, tenemos una disminución de \$ 3'593,491.41, ¿Cómo podemos entender se va a disminuir eso? Como decía el Regidor Gerardo es una prestación que apenas está próxima a cumplirse, ¿Cómo vamos a entender que vamos a quitar esa parte del aguinaldo y ¿Cómo vamos a quitar quinquenios por \$274,930.65 será por los

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

trabajadores que ya fallecieron, no sé si nos especifique de forma General ¿o se va a ir a la Comisión y pudiéramos tener información más completa. La **Tesorera Municipal** responde... si se fija Regidor como les decía hay un aumento en la Prima Vacacional por \$425. Pesos, en compensaciones hay un millón noventa y seis en el Fondo de Ahorro hay 3'350,000 si no vamos a las de aumento son las que forzosamente tuvimos que cubrir y como el FORTAMUN tiene un límite, este no es como en el gasto corriente que en el caso de servicios personales podrían hacerse ampliaciones automáticas, entonces aquí se ajustó de las partidas que tenían suficiencia, el Fondo de Ahorro no estaba presupuestado y obviamente es una parte importante, la gasolina igual no se pudo cubrir de gasto corriente, y como son partidas fuertes, lo que tiene que ver con quinquenios ya está checado de que la cantidad que quedó es la que se va a necesitar para salir las quincenas, eso sí se cuidó en lo que tiene que ver por quincenas, nada más en el aguinaldo estamos confiados en la gestión que se hace año con año, pero ese es el detalle, no podríamos cubrir la gasolina; retomando el tema de la Regidora no tenemos gasolineras que nos den el financiamiento que necesitamos para eso, por eso es que la gasolina de Seguridad Pública es un tema tan delicado lo metimos ahí, son 5 millones que tuvimos que hacer ajustes en las partidas que tenían suficiencia. El Regidor **Francisco Mares Belmonte** pregunta ¿Cuál es la cantidad que podemos disponer del FONDO IV? La **Tesorera** responde... en la primera hoja ahí viene, en el presupuesto al principio del ejercicio de acuerdo a las cantidades que nos habían enviado del Gobierno Federal eran \$63'726,965.00 cuando a los primeros meses del año mandan la cantidad real incrementó en \$ 97,243.00 al final queda de 63'824,208.00 es como ya realmente queda el FONDO IV, ya como va a llegar nuevamente pregunta el Regidor **Francisco Mares Belmonte** ¿y la aportación va a llegar para los programas sociales? Contesta la **Tesorera Municipal**... ahí ya está contemplada, está en las partidas que van propuestas en los aumentos, si se fija el aumento y la disminución es similar, porque no se puede hacer nada, no hay ampliaciones automáticas, las quincenas para seguridad pública están protegidas. La Regidora **Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, pregunta... Aquí donde dice de las participaciones de 63 millones más el aumento de 97, ¿no se suman los 2 para que salga una cantidad? La **Tesorera** contesta... esos \$63,824, es poquito son menos de cien mil pesos, pero la 4ta. Columna si está, es ¿Dónde dice modificado anual es como quedaría, el FONDO IV tiene una cuenta especial, año con año ahí se maneja y esos son los recursos que ahorita la Federación; obviamente no

[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large scribble and several smaller marks.]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large star-like scribble and several smaller marks.]

tiene riesgo, de hecho están los gastos que tienen que ver con la seguridad como mantenimiento, llantas

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo **el Lic. Salvador Ochoa Romero**, Sometió a la consideración LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la autorización de la Propuesta de la Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN). Y la Adecuación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 en los recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, del Fondo IV (FORTAMUN), así como la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto al análisis y aprobación en su caso, de los préstamos otorgados a Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, durante los periodos de noviembre del 2015 a septiembre del presente año. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura al dictamen, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 112/2016.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

7 DE OCTUBRE DE 2016

NATURALEZA: Solicitud para la aprobación en su caso, de los préstamos otorgados a Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, durante los periodos de noviembre del 2015 a septiembre del presente año.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGE LA TESORERÍA MUNICIPAL, RESPECTO AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, DURANTE LOS PERIODOS DE NOVIEMBRE DEL 2015 A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 07 de octubre del 2016, se recibió el oficio No. TM-259/2016 signado por la Tesorera Municipal C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco.

II.- En el oficio de referencia, solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, el análisis y aprobación en su caso, de los préstamos otorgados a Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, durante los periodos de noviembre del 2015 a septiembre del presente año.

III.- Que en tal solicitud establece ha y cantidad de los préstamos otorgados a la COMAPAT, así mismo como anexo los oficios de petición del Ing. Gildardo Álvarez Pulido.

IV.- Que el oficio del que se desprende tal petición se transcribe:

Oficio No.:TM-259/2016

C. JOSE GUADALPE GARCIA NEGRETE,
Presidente Municipal
Municipio de Tecomán, Col.
P r e s e n t e.

A.T. C. SALVADOR OCHOA ROMERO,
Secretario de H. Ayuntamiento de Tecomán

El objeto del presente es solicitar respetuosamente a Usted, exponer en el pleno del Cabildo para a continuación se desglosan:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
10/11/2015	Préstamo para pago de nomina 2da. Quincena de octubre 2015.	\$ 450,000.00
12/11/2015	Préstamo a COMAPAT.	\$ 600,000.00
27/11/2015	Préstamo a COMAPAT para pago de servicios personales correspondiente a la 1ra quincena de noviembre del 2015.	\$ 350,000.00
27/11/2015	Préstamo a COMAPTA para pago de prima vacacional del personal sindicalizado correspondiente al 1er periodo 2015.	\$ 500,000.00
30/11/2015	Préstamo a COMAPAT par pago de nomina personal sindicalizado correspondiente a la 2da quincena de noviembre del 2015.	\$ 350,000.00
16/12/2015	Préstamo COMAPAT para nomina correspondiente a la 1ra quincena de diciembre de 2015.	\$ 350,000.00
30/11/2015	Descuento por los pagos de Derecho de Agua Nacionales y Aprovechamientos por Suministro de Agua, correspondiente al mes de Noviembre del 2015	\$ 520,412.00
31/12/2015	Descuento por los pagos de Derecho de Agua Nacionales y Aprovechamientos por Suministro de Agua, correspondiente al mes de Diciembre del 2015	\$ 729,742.44
25/08/2016	Préstamo.	\$ 80,000.00
22/09/2016	Préstamo para pago de energía eléctrica.	\$ 630,000.00
31/08/2016	Descuento por los pagos de Derecho de Agua Nacionales y Aprovechamientos por Suministro de Agua, correspondiente al	\$ 412,374.00

	mes de Agosto del 2016	
	Total	\$ 4,972,528.44

Sin otro particular me reitero a sus órdenes envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima., 23 de septiembre de 2016

L.C.P. Martha Angélica ValenzuelaVerduzco
Tesorera Municipal de Tecomán

C.c.p.- Archivo

Acuerdo

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- SE PROPONE : -----

PRIMERO.- SE DISPENSE EL TRAMITE A COMISION, PARA ANALIZARSE EN ESTE MOMENTO.

SEGUNDO.- SE SOMETA ALA CONSIDERACION PARA LA APROBACION DEL PLENO EN ESTE MOMENTO.

A t e n t a m e n t e

Tecomán, Col., a 10 de octubre del 2016

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Al término de la lectura. Hizo uso de la voz el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifiesta... De hecho las aportaciones que han tenido a la COMAPAT, estamos checando son de octubre del 2015, diciembre del 2015, y 3 prestamos del 2016 que son realmente un millón de pesos aproximadamente del 2016, y casi 4 millones del 2015, creo que va ser algo similar COMAPAT va a requerir nuevamente el apoyo de Presidencia, cada que cierre vemos como se comportó el año pasado y vamos a tener un comportamiento muy parecido de 4 o 5 millones en préstamos para poder salir adelante a sus compromisos o a la mejor hasta más, lo que si faltó fue la atención para que en su momento en tiempo y forma haber estado aprobando estos préstamos, cuando fueron requeridos no en este momento aquí ya hay 11 prestamos y nos dicen ¿los aprueban?, ¿pues ya qué? Ya están entregados, la Tesorera no participó en la mayoría de ellos en 2 o 3 lo que sí, es que cuando se vayan hacer estos préstamos, primeramente saber si el consejo está enterado de

dicho préstamo, el consejo debe tener conocimiento y si esta el acta, hacémoslo saber hay uno o dos regidores que están integrados en el consejo y tienen conocimiento de ese préstamo, o de la solicitud, pero no del enlace con el Ayuntamiento de cuando se realiza ese préstamo, aquí participaron a decir si a este concepto es porque ya estamos de acuerdo en que ya se dieron los préstamos y que por efectos legales hay que aceptar por parte del H. Cabildo, este asunto, entonces ¿Qué sigue en COMAPAT octubre, noviembre y diciembre? Es la pregunta El **Presidente Municipal** manifiesta... Estoy de acuerdo contigo tienes razón nada más que históricamente en un tiempo fui Regidor del Ayuntamiento e históricamente siempre pasa lo mismo, pero hay que aclarar en esta ocasión es mucho menos la cantidad y lo digo en tiempos más complicados pero es menos, y con la experiencia que tienen metete a fondo y lo vas a notar reconozco y tenemos que presentar antes de, y no después de, pero se aclara que se están haciendo las cosas bien y no ha sucedido nada en esta administración.

El Regidor **Alejandro Venegas Ortiz** pregunta... Hablamos de préstamos y sabemos que todo el tiempo ha sido así y es necesario pero ¿este dinero se va a regresar al ayuntamiento? Porque está hablando del año pasado y no sé si se regresó. La **Tesorera Municipal** contesta... Se tiene que ver con las autorizaciones. Por ejemplo yo todas las quincenas, días antes empiezo hablar con Gil y le digo cobra, y el tema de que no se mandó antes, a la mejor no es correcto, pero tiene que ver con que yo no le quiero prestar y lo estoy presione y presione a que llegue al tope para que el haga su esfuerzo pero al final los préstamos que se le han hecho, si nos fijamos en este año, obviamente no íbamos a permitir que la luz se cortara y le préstamos 630 mil pesos, los otros 2 préstamos tienen que ver con un convenio que ya dejó autorizado desde con tito hay convenio de que los derechos de agua los descuenten del FONDO IV, lo que ha venido haciendo COMAPAT que nos los descuentan a nosotros que los venían pagando pero ya en este último se les complicó, vienen 2 que no se les pudo reponer, pero el tema es reponer en el Consejo de COMAPAT ya está aprobado, la Regidora y el Regidor forman parte y ya está en una acta que se les repongan estos préstamos, la reposición siempre ha sido muy difícil todos lo sabemos, hace 10 años tu estuviste ahí, de alguna manera todos conocemos la historia, ahorita por ejemplo no tiene completo para la nomina, si la COMAPAT no tiene para pagar al sindicato, los de aquí no cobran, ni DIF, así que no puede dejar esa parte, entonces cuando no ajusta en COMAPAT gestionamos recursos y se reparte, por eso ellos en la siguiente quincena apenas están ajustando lo anterior, esto es solo para la

luz y nómina del Sindicato y sí se me complica pedirles que me autoricen, pero hasta el viernes que se llega la fecha apenas ocupó 50. El Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** nuevamente hace uso de la voz y expone... El asunto es, dicen que este año ha reducido la aplicación de lo que ha ocupado la COMAPAT a lo que estoy viendo no es que haya reducido lo que ha ocupado, esta apretándose al cinturón a punto de explotar la bomba la COMAPAT en el sentido de que lo que se ha ocupado se ha estado restringiendo, yo noto que ya no va a ocupar 2 o 3 millones, sino 7 periodos de aquí a diciembre, entonces de tal manera que a inicio del año las aportaciones son las que no escapan a esos préstamos y no se paga ni un peso a saneamiento, esas es la preocupación, vamos a esperar que pasa con COMAPAT, y en este caso el tema es ¿se acepta o no el manejo de los préstamos? entonces hay que darle para adelante. A continuación hizo uso de la voz el Regidor **Francisco Mares Belmonte**... a mi me queda claro la COMAPAT es un organismo que viene batallándole porque tiene cartera vencida bastante elevada en el Municipio y a estas alturas es un poco más complicado por lo que vive el campo y por el tiempo en que estamos y se escucha a voces la agresión de COMAPAT ya con reducciones y cortes de agua ya para hacerse llegar de recursos, es importante Presidente, Tesorera y compañeros que nos representan en el consejo de la COMAPAT quisiera hacer esta referencia para no brincarnos nosotros la normatividad en la que el consejo de la COMAPAT hace su solicitud y toda la vida se ha dicho y llega al Cabildo y se hacen las autorizaciones yo propondría para no meterlos en apuros o en aprietos para que no dejemos a la sociedad sin agua, es un líquido importante que tiene que ver con la salud, que pudiéramos echarle la mano la mano el Director de la COMAPAT, que nos hiciera una proyección, y como dice usted tratar de tener un límite para poderle ayudar, porque van a tener aprietos y esto para no dejarlo desprotegido y nosotros no estar a la aventura y no brincarnos la normatividad de hacerlo como se señala.

No habiendo más comentarios. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Sometió a la consideración LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN del asunto explicado por la Tesorera Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la solicitud que dirige la Tesorería Municipal,

respecto al análisis y aprobación en su caso, de los préstamos otorgados a Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, durante los periodos de noviembre del 2015 a septiembre del presente año. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de la propuesta de Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, del Fondo III (FISM). Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura al dictamen, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 113/2016.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

7 DE OCTUBRE DE 2016

NATURALEZA: Solicitud para la aprobación de la propuesta de Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, del Fondo III (FISM).

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGE LA TESORERÍA MUNICIPAL, RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DEL FONDO III (FISM).

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 07 de octubre del 2016, se recibió el oficio No. TM-261/2016 signado por la Tesorera Municipal C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco.

II.- En el oficio de referencia, solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, el análisis y aprobación en su caso, de la propuesta de Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, del Fondo III (FISM).

III.- Que en tal solicitud establece la cantidad de los préstamos otorgados a la COMAPAT, así mismo como anexo los oficios de petición del Ing. Gildardo Álvarez Pulido.

IV.- Que el oficio del que se desprende tal petición se transcribe:

Oficio No.: TM-261/2016

C. JOSE GUADALPE GARCIA NEGRETE,
Presidente Municipal
Municipio de Tecomán, Col.
Presente.

A.T. C. SALVADOR OCHOA ROMERO,
Secretario de H. Ayuntamiento
Municipio de Tecomán, Col.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente, al mismo tiempo me permito solicitar a Usted, exponer en el pleno del Cabildo para su análisis y aprobación en su caso, siguiendo los lineamientos previstos en los artículos 8 y demás relativos a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, los asuntos concernientes en:

1. La propuesta de la Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, del Fondo III (FISM).

Propuesta de Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2016
RECURSOS FEDERALES
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FONDO III)

N	Rubro	Tipo	Clase	Conc	Descripción	Est-Anual	Adecuación		Modificado - Anual
							Aumento	Disminución	
0	08	00	00	00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	28,393,535.00	3,942,235.00	-	32,335,770.00
0	08	02	00	00	APORTACIONES	28,393,535.00	3,942,235.00	-	32,335,770.00
0	08	02	01	00	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	28,393,535.00	3,942,235.00	-	32,335,770.00
1	08	02	01	01	FAIS DEL EJERCICIO	28,393,535.00	3,942,235.00	-	32,335,770.00
					TOTAL	28,393,535.00	3,942,235.00	-	32,335,770.00

Sin otro particular me reitero a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tecomán, Colima., 23 de Septiembre de 2016

L.C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco
Tesorera Municipal de Tecomán

C.c.p.- Archivo

Acuerdo

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- SE PROPONE : -----

PRIMERO.- SE DISPENSE EL TRAMITE A COMISION, PARA ANALIZARSE EN ESTE MOMENTO.

SEGUNDO.- SE SOMETA ALA CONSIDERACION PARA LA APROBACION DEL PLENO EN ESTE MOMENTO.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 10 de octubre del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Al termino de la lectura **La Tesorera Municipal** manifiesta este punto se trata de lo que les comentaba en el asunto anterior son los Fondos Federales que al principio en este tiempo nos llega un aproximado y ya en el año la cantidad correcta, se hace al ajuste, de hecho ya en este monto son los 32, millones que vienen y es aplicado.

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo **el Lic. Salvador Ochoa Romero**, Sometió a la consideración LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de la propuesta de Ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 en la partida presupuestaria del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, del Fondo III (FISM). Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del

Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, como seguimiento a la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de traspasar recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios Fondo IV (FORTAMUN). Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que de lectura al dictamen, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 114/2016.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

7 DE OCTUBRE DE 2016

NATURALEZA: Propuesta de traspasar recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios Fondo IV (FORTAMUN)

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGE LA TESORERÍA MUNICIPAL, RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE TRASPASAR RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FONDO IV (FORTAMUN).

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 07 de octubre del 2016, se recibió el oficio No. TM-283/2016 signado por la Tesorera Municipal C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco.

II.- En el oficio de referencia, solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, autorización de traspasar recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios Fondo IV (FORTAMUN). Toda vez que Durante el periodo de los meses de enero a octubre del presente año, se realizaron pagos a proveedores de bienes de consumo y servicios, correspondientes a adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS), los cuales se realizaron de recursos de gasto corriente.

I

III.- Que el recurso ejercido fue hasta por la cantidad de \$ 3,247,242.62 (tres millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 62/100 m.n.),

IV.- Que el oficio del que se desprende tal petición se transcribe:

Oficio No.:TM-283/2016.
Tecomán, Colima., a 05 de octubre de 2016.

C. JOSE GUADALPE GARCIA NEGRETE,
Presidente Municipal
Municipio de Tecomán, Col.
P r e s e n t e.

A.T. C. SALVADOR OCHOA ROMERO,
Secretario de H. Ayuntamiento
Municipio de Tecomán, Col.
P r e s e n t e.

El objeto del presente es para saludarlo muy respetuosamente, al mismo tiempo me permito solicitar a Usted, exponer en el pleno del Cabildo para su análisis y aprobación en su caso, lo referente a:

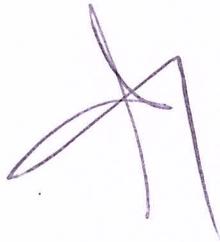
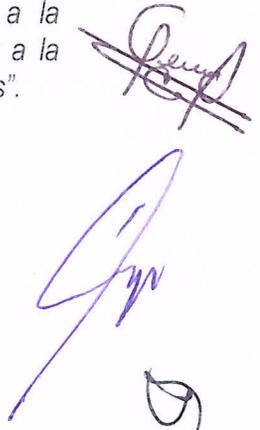
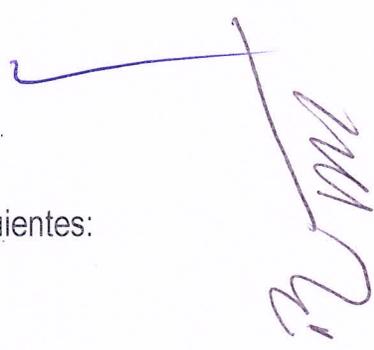
 Durante el periodo de los meses de enero a octubre del presente año se realizaron pagos a proveedores de bienes de consumo y servicios, correspondientes a adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS), los cuales se realizaron de recursos de gasto corriente.


 Por lo anterior, solicito la autorización de traspasar recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios Fondo IV (FORTAMUN), hasta la cantidad de \$ 3,247,242.62 (tres millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 62/100 m.n.), que fueron erogados de Recursos Fiscales, según relación anexa de ADEFAS pagados en ejercicio 2016, en virtud de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo Artículo 37. *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.*


 Sin otro particular me reitero a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. Martha Angélica ValenzuelaVerduzco
Tesorera Municipal de Tecomán

 C.c.p.- Archivo

 V.- Que la relación de ADEFAS pagados en el ejercicio 2016 son los siguientes:

RELACION DE ADEPAS PAGADOS EN EJERCICIO 2016							
Fecha	Tipo de Compromiso	Folio	Concepto del Compromiso	Documento Fuente	Ref. Docto. Fuente	Importe	Estatus

Nombre Beneficiario: ELECTRICA COLIMAN S.A. DE C.V.

01/01/2016	01-99	01112	SOLICITO MATERIAL PARA EL AREA DE ALUMBRADO PUBLICO YA QUE NO SE CUENTA CON MATERIAL PARA ATENDER AL MUNICIPIO.	ORDEN DE COMPRA	R/01063-OC/000477	231,038.60	PAGADO TOTAL
Subtotal						231,038.60	

Nombre Beneficiario: GASOLINERIA UNION S. A. DE C.V.

01/01/2016	01-99	00945	FACT. FD-14400, COMEUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD-14400	38,321.63	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00946	FACT. FD-14396, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FD-14396	10,000.09	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00947	FACT. FD-14397, COMBUSTIBLE VEHICULOS AL SERVICIO DEL H. AYTO. DE TECOMAN, D.I.F. Y COMAPAT	FACTURA	FACT. FD-14397	600	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00948	FACT. FD-14386, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS VARIOS H. AYTO DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-14386	39,688.24	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00991	FACT. FD-2561, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. 2561	14,745.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00992	FACT. FD-5236, COBSUTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD-5236	59,949.81	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00993	FACT. FD-14510, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H.AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-14510	47,344.02	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00994	FACT. FD-14544, COMBUSTIBLE VEHICULOS DIREC. DE SEG. Y VIALIDAD	FACTURA	FACT. FD-14544	11,779.22	PAGADO TOTAL

ACTA NO. 567/2016 FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA.

01/01/2016	01-99	00995	FACT. FD-14509, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD-14509	83,427.74	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00996	FACT. FD-14543, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-14543	1,892.48	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00997	FACT. FD-14547, COMBUSTIBLE VEHICULOS DIREC. DE OFICIALIA Y PLANEACION IMPAL.	FACTURA	FACT. FD- 14547	13,600.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00998	FACT. FD-14508, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-14508	31,267.37	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00173	FACT. A-18973, A-18971, COMBUSTIBLE VEH. DIREC. DE REGIDORES	FACTURA	FACT. A-18973, A-18971	33,500.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00174	FACT. A-18972, A-18974, COMBUSTIBLE VEH. DIREC. DE REGIDORES	FACTURA	FACT. A-18972, A-18974	42,500.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00203	FACT. D-15543, COMBUSTIBLE VEH. DEPTOS. VARIOS H. AYTO.	FACTURA	FACT. D-15543	36,386.35	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00204	FACT. D-15689, COMBUSTIBLE VEH. DEPTOS. VARIOS H. AYTO.	FACTURA	FACT. D-15689	53,724.74	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00205	FACT. D-15379, COMBUSTIBLE VEH. DEPTOS. VARIOS H. AYTO.	FACTURA	FACT. D-15379	77,982.49	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00659	FACT. FD-12994, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FD-12994	15,000.10	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00660	FACT. FD-12995, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-12995	16,793.57	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00661	FACT. FD-12791, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-12791	6,850.14	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00664	FACT. FD- 13092, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD- 13092	48,036.15	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00665	FACT. FD-13091, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD-13091	139,587.88	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00692	FACT. FD-13226, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD-13226	66,544.38	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00693	FACT. FD-13224, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD- 13224	48,702.18	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00694	FACT. FD-13222, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FD-13222	11,250.09	PAGADO TOTAL

01/01/2016	01-99	00695	FACT. FD-13227, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-13227	42,613.71	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00922	FACT. FD-14359, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIRC. DE SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD-14359	55,132.47	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00923	FACT. FD- 14361, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD- 14361	54,921.09	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00924	FACT. FD- 14362, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-14362	47,038.70	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00968	FACT. FD- 14506, COMBUSTIBLE VEHICULOS DIREC. DE SEG. PUBLICA Y VIALIDAD	FACTURA	FACT. FD-14506	64,484.75	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00969	FACT. FD-14537, COMBUSTIBLE VEHICULOS DIREC. DE SEG. PUB. Y VIALIDAD	FACTURA	FACT. FD-14537	22,507.07	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00970	FACT. FD- 14507, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERV. PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD-14507	50,904.49	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00971	FACT. FD-14503, COMBUSTIBLE VEHICULOS AL SERVICIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL H.A YTO. DE TECOMAN, D. I.F. Y COMAPAT	FACTURA	FACT. FD-14503	599.99	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00972	FACT. FD-14504, FD-FD-14535, FD-14534, COMBUSTIBLE Y DIESEL VEHICULOS AL SERV. DEL H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-14504,FD-14535,F	22,622.03	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00973	FACT. FD-14536, FD-14505, FD-14398, COMBUSTIBLE AL SERV. DEL H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-14536,FD-14398,F	29,779.14	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00862	FACT. FD- 14083, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FD- 14083	11,250.12	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00863	FACT. FD-14178, COMBUSTIBLE VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD-14178	25,610.25	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00864	FACT. FD- 14195, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD-14195	59,968.58	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00865	FACT. FD-14084, COMBUSTIBLE VEHICULOS AL SERVICIO DEL H. AYTO. DE TECOMAN D.I.F. Y COMAPAT	FACTURA	FACT. FD-14084	1,199.98	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00866	FACT. FD-14085, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-14085	19,870.59	PAGADO TOTAL

01/01/2016	01-99	00874	FACT. FD- 14255, COMBUSTIBLE (DIESEL) COMBUSTIBLE VEHICULOS DIREC. DE OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FD-14255	7,500.09	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00875	FACT. FD-14256, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYTO. DE TECOMAN, D.I.F. Y COMAPAT	FACTURA	FACT. FD-14256	2,100.03	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00876	FACT. FD-14257, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H.AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-14257	15,400.31	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00877	SOLICITAMOS LA ADQUISICION DE UN TAMBO DE ACEITE DE MOTOR PARA DAR MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DE ESTA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE TECOMAN.	ORDEN DE COMPRA	R/00899-OC/000301	10,231.20	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00878	SE SOLICITA DE MANERA URGENTE LA COMPRA DE UN TAMBO DE ACEITE DE MOTOR A DIESEL PARA USO DE LA MAQUINARIA DE ESTA DIRECCION (CAMION VOLTEO, MOTOCONFORMADORA Y RETRO EXCAVADORA)	ORDEN DE COMPRA	R/00915-OC/000303	8,584.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00814	FACT. FD-13808, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD- 13808	1,532.23	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00815	FACT. FD- 13810, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD- 13810	69,123.99	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00816	FACT. FD- 13812, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FD- 13812	18,750.13	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00817	FACT. FD- 13673, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FD- 13673	12,500.03	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00818	FACT. FD- 13677, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FD - 13677	80,442.23	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00819	FACT. FD- 13809, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS	FACTURA	FACT. FD - 13809	44,646.58	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00820	FACT. FD - 13811, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD - 13811	47,825.96	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00821	FACT. FD - 13815, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD - 13815	27,548.97	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00822	FACT. FD - 13942, COMBUSTIBLE (DIBESEL) VEHICULOS DIREC. DE OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FD - 13942	6,250.02	PAGADO TOTAL

01/01/2016	01-99	00823	FACT. FD - 13814, FD - 13941, FD - 14049, COMBUSTIBLE VEHICULOS AL SERVICIO DEL SINDICATO DE TRAB. AL SERV. DEL H. AYTO. DE TECOMAN, D.I.F. Y COMAPAT	FACTURA	FACT. FD - 13814,FD-13941,	2,042.99	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00824	FACT. FD - 13674, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD - 13674	25,978.31	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00825	FCT. FD - 13676, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD - 13676	10,954.61	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00826	FACT. FD - 13678, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FD - 13678	39,248.62	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00827	FACT. FD - 14050, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD - 14050	11,250.29	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00725	FACT. FD-13359, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FD-13359	18,750.17	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00726	FACT. FD-13358, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-13358	40,465.78	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00732	FACT. FD-13556, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD- 13556	30,228.24	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00757	FACT. FD- 13665, COMBUSTIBLE P/VEHICULOS AL SERVICIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL H. AYTO. D.I.F. Y COMAPAT	FACTURA	FACT. FD-13665	1,200.04	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00758	FACT. FD- 13666, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FD-13666	21,791.60	PAGADO TOTAL
					Subtotal	2,082,323.05	

Nombre Beneficiario: GRUPO GARTECO, S.A. DE C.V.

01/01/2016	01-99	01319	FACT. FA004194, FA004195, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FA004194,FA004195	26,000.90	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01320	FACT. FA004197, FA004196, FA004192, FA004191, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FA004197,FA004196,F	47,659.78	PAGADO TOTAL

01/01/2016	01-99	01311	FACT. FA004130, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FA004130,FA004131	29,922.88	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01312	FACT. FA004008, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FA00440,FACT. FA004008	29,205.58	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01313	FACT. FA004006, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FA004006	16,968.73	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01314	FACT. FA004129, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FA004129	17,008.27	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01315	FACT. FA004059, COMBUSTIBLE VEHICULOS DEPTOS. VARIOS H. AYTO. DE TECOMAN	FACTURA	FACT. FA004059	17,328.88	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01316	FACT. FA004122, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FA004122	32,043.99	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01237	FACT. FA004005, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICOS	FACTURA	FACT. FA004005	24,948.51	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01238	FACT. FA004007, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FA004007	36,559.43	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01239	FACT. FA004128, COMBUSTIBLE (VEHICULOS) DIREC. DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FA004128	33,409.04	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01240	FACT. FA004116, COMBUSTIBLE (DIESEL) VEHICULOS DIREC. DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FA004116	27,414.92	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01241	FACT. FA004060, COMBUSTIBLE (DIESEL) DIREC. DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	FACTURA	FACT. FA004060	49,989.79	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01231	FACT. FA004009, COMBUSTIBLE VEHICULOS DIREC. DE SEG. PUBLICA	FACTURA	FACT. FA004009	1,215.19	PAGADO TOTAL

Subtotal (14) 389,675.89

Nombre Beneficiario: GUZMAN MARAVILLA ARACELI

SOLICITO EL SIGUIENTE SERVICIO PARA LA DESBROZADORA CON NUMERO ECONOMICO(7) DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

01/01/2016

ORDEN DE SERVICIO

R/01621-OS/000457

PAGADO TOTAL

3,439.40

01/01/2016	01-99	01161	SOLICITO EL SIGUIENTE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO A DESBROZADORAS DE PARQUES Y JARDINES DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ORDEN DE COMPRA	R/01534-OC/000497	904.8	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01162	SOLICITO EL SIGUIENTE SERVICIO PARA LA DESBROZADORA CON NUMERO ECONOMICO (2) DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ORDEN DE SERVICIO	R/01622-OS/000458	3,439.40	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01229	SOLICITO EL SIGUIENTE MATERIAL PARA DARLE MANTENIMIENTO A UNIDADES DEPORTIVAS DE ESTE MUNICIPIO DE TECOMAN	ORDEN DE COMPRA	R/01546-OC/000576	11,136.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01230	SOLICITO LA COMPRA DEL SIGUIENTE MATERIAL PARA EL MEJOR MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE SERVICIOS PUBLICOS	ORDEN DE COMPRA	R/01532-OC/000575	38,976.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01209	SOLICITO EL SUGUIENTE MATERIAL PARA DESBROZADORAS DE PARQUES Y JARDINES DE ESTE MUNICIPIO	ORDEN DE COMPRA	R/01533-OC/000505	2,386.12	PAGADO TOTAL
					Subtotal	60,281.72	
01/01/2016	01-99	00785	REPARACION DE LA SUSPENSION, ALINEACION Y BALANCEO PARA LA PATRULLA H-014 TOYOTA HILUX, MOD. 2010 ADSCRITA A ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ORDEN DE SERVICIO	R/00787-OS/000291	2,642.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00576	SOLICITO 4 LLANTAS DE LA MEDIDA 195R-15 PARA LA MOBIL AT-006 DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	ORDEN DE COMPRA	R/00512-OC/000179	6,827.60	PAGADO TOTAL

Nombre Beneficiario: LLANTERA COSTERA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

01/01/2016	01-99	00734	SOLICITO LA REPARACION DE SUSPENSION DEL VEHICULO MT-022	ORDEN DE SERVICIO	R/00772-OS/000287	3,578.80	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00699	SOLICITO CUATRO LLANTAS RODADO 255/70 RIN 15. PARA LA PATRULLA H-026, MARCA TOYOTA HILUX, MODELO 2013, ADSCRITA A ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	ORDEN DE COMPRA	R/00742-OC/000243	11,511.98	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00700	SOLICITO CUATRO LLANTAS RODADO 255/70 RIN 15 PARA LA PATRULLA H-017, MARCA TOYOTA HILUX, MODELO 2011, ADSCRITA A ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	ORDEN DE COMPRA	R/00741-OC/000242	11,511.98	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00701	SOLICITO CUATRO LLANTAS RODADO 255/70 RIN 15. PARA LA PATRULLA H-014, MARCA TOYOTA HILUX, MODELO 2010, ADSCRITA A ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL.	ORDEN DE COMPRA	R/00740-OC/000241	11,511.98	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00702	SOLICITAMOS LA COMPRA DE 54 LLANTAS, PARA USO EN LOS CAMIONES DE ESTA AREA, ANEXO OFICIO DE SOLICITUD SPM-01/8/17 DE ESTA DIRECCION.	ORDEN DE COMPRA	R/00577-OC/000240	310,500.22	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00537	SOLICITAMOS LA ADQUISICION DE DOS LLANTAS PARA LA UNIDAD AP-07 PIPA DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES DE TECOMAN- QUE CORRESPONDE A ESTA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE TECOMAN	ORDEN DE COMPRA	R/00202-OC/000149	11,500.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00538	SOLICITAMOS LA ADQUISICION DE 2 LLANTAS 11R 22.5 DE LA UNIDAD AP-04 DEL AREA DE ASEO PUBLICO DE ESTA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE TECOMAN	ORDEN DE COMPRA	R/00350-OC/000150	11,500.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00539	SOLICITAMOS LA ADQUISICION DE 2 LLANTAS 11R 22.5 PARA LA UNIDAD DE VOLTEO DE ESTA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE TECOMAN.	ORDEN DE COMPRA	R/00351-OC/000151	11,500.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00540	SOLICITAMOS LA ADQUISICION DE 2 LLANTAS PARA LA UNIDAD AP-15 DEL AREA DE ASEO PUBLICO DE ESTA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE TECOMAN	ORDEN DE COMPRA	R/00201-OC/000148	11,500.00	PAGADO TOTAL

01/01/2016	01-99	00653	CUATRO LLANTAS RODADO 265/70 RIN 17, PARA LA PATRULLA 18-25, MARCA DODGE RAM, MODELO 2014, ADSCRITA A ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	ORDEN DE COMPRA	R/00631-OC/000216	12,800.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	00654	DOS LLANTAS RODADO 285/60 RIN 17, PARA LA PATRULLA H-030, MARCA CHEVROLET SILVERADO, MODELO 2014, ADSCRITA A ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	ORDEN DE COMPRA	R/00688-OC/000228	6,800.00	PAGADO TOTAL
					Subtotal	423,684.56	

Nombre Beneficiario: MENDOZA ZAMORA AZUCENA DE JESUS

01/01/2016	01-99	01134	SOLICITO 12 CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA DE ALTA RESOLUCION PARA LLEVAR ACABO EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS CAMIONES DE LA BASURA EN LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS.	ORDEN DE COMPRA	R/01365-OC/000420	34,162.00	PAGADO TOTAL
01/01/2016	01-99	01171	SOLICITO 8 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE ALTA RESOLUCION PARA INSTALARLAS EN EL ALMACEN MUNICIPAL Y LLEVAR ACABO EL CONTROL DE ENTRADA DE MERCANCIA Y SALIDA.	ORDEN DE COMPRA	R/01363-OC/000421	26,076.80	PAGADO TOTAL
					Subtotal	60,238.80	
					SUMA TOTAL	\$ 3,247,242.62	

Acuerdo

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- SE PROPONE : -----

PRIMERO.- SE DISPENSE EL TRAMITE A COMISION, PARA ANALIZARSE EN ESTE MOMENTO.

SEGUNDO.- SE SOMETA ALA CONSIDERACION PARA LA APROBACION DEL PLENO EN ESTE MOMENTO.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 10 de octubre del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Al término de la lectura. El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien preguntó ¿este traspaso de Fondos tiene que ver con la cantidad de 4 millones de combustible o es aparte? Porque la mayoría de todos los traspasos de combustibles son 500 mil pesos de otra cosa? La **Tesorerera Municipal** contesta... No son los gastos de, lo que les comentaba en el ejercicio 2015, al cierre en el tema de aguinaldos hubo una confusión, en la segunda parte estaba presupuestada para pagarse con el FONDO IV 2015, pero no se contabilizó la nómina en el 2015, se contabilizó en el 2016, entonces esa cantidad de recurso lo pagaron con recursos económicos del 2015, pero la registraron en el 2016, entonces esa cantidad de recurso lo pagaron con recursos económicos del 2015, pero la registraron en el 2016, entonces en el 2016 ese recurso financiero, se puede decir que me sobra porque en el presupuesto del FONDO IV no me permite aumentarlo, porque ya trae un tope, por eso lo que les pido para que esa parte de presupuesto que se dispuso en el 2016, a mí se me permita pagar a estos proveedores del gasto corriente, y necesito recuperar estos recursos al gasto corriente, registrando proveedores en el FONDO IV para poder tener solvencia para pagar esta quincena, pero ya son menos números porque el dinero de ahí sobra del FONDO IV pero ya no tengo suficiencia presupuestal para registrarlo, solo es autorizar registrarlos de ese recurso para dárselos al gasto corriente, son trámites contables, por el error de registrar una nómina del 2015, en el

2016, a mi ese recurso me está sobrando y a mí me sirve para pagar esta quincena El Regidor **Cruz Lizárraga**, pregunta ¿no duplica la cuestión de combustible? Contesta la **Tesorerera Municipal...** no lo que pasa que el FONDO IV, metemos combustible porque los proveedores que vienen es otro de gasto que el FONDO IV nos permite pagar, permite pasivos de ejercicios anteriores y en este caso son esos, los 3 millones doscientos, son pasivos de 2015, y esos que los puedo cubrir que viene siendo el complemento del gasto financiero.

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo **el Lic. Salvador Ochoa Romero**, Sometió a la consideración LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN. Informando que resultó aprobado por mayoría con 11 de votos a favor y una abstención.

A continuación **el Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la solicitud que dirige la Tesorería Municipal, respecto a la posible autorización de traspasar recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios Fondo IV (FORTAMUN). Informando que resultó aprobado por mayoría con 11 de votos a favor y una abstención. -----

--- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda, presentó un dictamen respecto a la autorización de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA** de la **SEXTA** etapa del Fraccionamiento **REAL DEL BOSQUE**, localizado al noreste de esta ciudad. Solicitándole al **Regidor Alejandro Venegas Ortiz** para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA SEXTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL BOSQUE" LOCALIZADO AL NORESTE DEL ÁREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor, Ing. Gerardo A. Cruz Lizárraga, Regidor, y Sra. Patricia Alejandra García Camacho, regidora, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 21, fracción XVIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 de la Ley del Municipio

Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y los artículos 87 y 110 fracción A incisos I, II, IV y VI el propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la incorporación municipal de la sexta etapa del Fraccionamiento Real del Bosque, que tiene una superficie total de 42,255.98 m², de los cuales 22,871.35 m² son superficie vendible (200 lotes habitacionales H4-U y 17 lotes mixtos MD-3), 4,398.09 m² son cesiones para destinos (un solo lote) y 14,986.36 m² son vialidades, para sumar un total de 218 lotes, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 21 de enero de 2012 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo y Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Real del Bosque", que aplicó para un predio rústico de 32-48-74.597 hectáreas, localizado al este del Fraccionamiento Real del Valle, y al sur del "Rancho la Pimpa", en esta Ciudad de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- El 23 de enero de 2012 se autorizó el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se expidió Licencia de Urbanización para el Fraccionamiento "Real del Bosque", considerándose en el programa de obra seis etapas de urbanización.

TERCERO.- Con fechas anteriores al presente, se han incorporado y municipalizado las etapas I a la V del fraccionamiento en referencia. Las publicaciones respectivas de cada trámite se encuentran en el expediente del Fraccionamiento "Real del Bosque" que obra en la Dirección General de Desarrollo y Regulación Urbana..

CUARTO.- El C. José Ricardo Vargas Bustamante, administrador general de Promotora e Inmobiliaria Tecomense SA de CV, solicitó a esta dependencia la incorporación municipal anticipada de la Sexta Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque", solicitud recibida el 29 de agosto de 2016.

QUINTO.- Conforme el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, la sexta etapa tiene una superficie total de 42,255.98 m², de los cuales 22,871.35 m² son superficie vendible (200 lotes habitacionales H4-U y 17 lotes mixtos MD-3), 4,398.09 m² son cesiones para destinos (un solo lote) y 14,986.36 m² son vialidades. Total de 218 lotes.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracción XVIII, la facultad de los Ayuntamientos de acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados; y, el Artículo 263 que especifica que la incorporación de terrenos al sistema municipal que regula la Ley, se refiere a los procedimientos que declaran suelo urbanizado a los predios rústicos que integran la reserva urbana de un centro de población o los predios intraurbanos no incorporados para darles las funciones asignadas en el Programa de Desarrollo Urbano respectivo.

SEGUNDO.- En recorrido para inspección física, llevado a cabo el día 19 de los corrientes, se observó que en cumplimiento del artículo 328 fracción d) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se encuentran terminados las redes de agua potable y drenaje sanitario, así como las calles niveladas en terracerías de la etapa que se pretende incorporar. Así también se observa en el expediente respectivo que el avance de obras es conforme el calendario de obra presentado.

TERCERO.- La empresa Promotora e Inmobiliaria Tecomense SA de CV presenta Fianza como garantía del cien por ciento del valor de los trabajos de urbanización faltantes por ejecutar en el área que pretende incorporar, y que ampara un monto de \$1'549,174.36 (un millón quinientos cuarentainueve mil ciento setentaicuatro pesos 36/100 MN), en cumplimiento del artículo 328 fracción e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracción XVIII, 329 y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, la Incorporación Municipal Anticipada de 218 lotes correspondientes a la Sexta Etapa de Urbanización del Fraccionamiento Real del Bosque, conforme las siguientes tablas:

RESUMEN DE AREAS		
VENDIBLE		
Habitacional Unifamiliar densidad Alta (H4-U)	20,490.638 m ²	200 lotes
Corredor Urbano Mixto intensidad Alta (MD-3)	2,380.717 m ²	17 lotes
TOTAL VENDIBLE	22,871.354 m ²	
Vendible	22,871.354 m ²	217 lotes
Cesión	4,398.092 m ²	1 lote
Vialidad	14,986.536 m ²	
TOTAL	42,255.982 m²	

RELACION DE LOTES

No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-301	01	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	98.88
	30	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	31	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	32	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	33	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	34	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	35	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	36	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	37	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	38	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
09-01-01-302	01	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	178.77
	22	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	98.88
	23	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	24	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	25	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	26	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	27	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	28	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	29	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	30	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	31	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	32	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	33	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	34	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	35	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	36	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	37	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	38	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	39	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	40	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
09-01-01-306	01	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	98.88
	02	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	98.88
	03	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	04	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	05	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	06	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	07	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	08	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	09	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00

RELACION DE LOTES

No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-306	10	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	11	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00

	30	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	31	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	32	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	33	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	34	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	35	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	36	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	37	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	38	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
09-01-01-307	01	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	106.65
	02	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	94.84
	03	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	04	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	05	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	06	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	07	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	08	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	09	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	10	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	11	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	12	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	13	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	14	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	15	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	16	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	17	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	18	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	19	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	20	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	21	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	22	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	98.88
	23	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	98.88
	24	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	25	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	26	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	27	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	28	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	29	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
RELACIÓN DE LOTES				
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-307	30	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	31	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	32	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	33	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	34	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	35	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	36	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	37	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	38	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	39	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	40	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	41	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	42	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	09-01-01-312	01	H4-U	Ramón Hernández García
02		H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	98.88
03		H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
04		H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
05		H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00

	06	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	07	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	08	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	09	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	10	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	11	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	30	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	31	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	32	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	33	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	34	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	35	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	36	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	37	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	38	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
09-01-01-313	01	H4-U	Ramón Hernández García	138.20
	02	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	126.38
	03	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	04	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	05	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	06	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00

RELACION DE LOTES

No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
	07	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	08	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	09	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	10	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	11	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	12	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	13	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	14	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	15	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	16	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	17	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	18	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	19	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	20	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	21	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	22	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	98.88
	23	H4-U	Ramón Hernández García	98.88
09-01-01-313	24	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	25	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	26	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	27	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	28	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	29	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	30	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	31	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	32	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	33	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	34	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	35	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	36	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	37	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	38	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	39	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	40	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	41	H4-U	Ramón Hernández García	102.00

	42	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
09-01-01-318	01	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	98.88
	02	H4-U	Ramón Hernández García	98.88
	03	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	04	H4-U	Ramón Hernández García	102.00

RELACION DE LOTES

No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-318	05	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	06	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	07	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	08	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	09	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	10	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	11	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	30	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	31	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	32	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	33	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	34	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	35	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	36	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	37	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	38	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00

09-01-01-319	01	EI	Gilberto Cruz Pérez	4,398.092
--------------	----	----	---------------------	-----------

09-01-01-324	01	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	132.88
	02	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	98.88
	03	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	04	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	05	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	06	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	07	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	08	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	09	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	10	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	11	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	29	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	30	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	31	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	32	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	33	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	34	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00

09-01-01-325	01	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	144.38
	02	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	216.08
	03	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	101.55
	04	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	05	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00

RELACION DE LOTES

No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-325	06	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	07	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	08	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	09	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	10	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	11	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	12	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	13	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
14	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00	

15	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
16	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
17	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
18	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	98.88
19	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	132.97
20	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
21	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
22	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	135.47
23	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	132.20
24	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	125.60
25	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	135.89
26	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	137.26
TOTAL DE LOTES =			218

SEGUNDO.- Como lo establece el artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mientras no reciba las obras el Ayuntamiento para su municipalización, el urbanizador o promotor estará obligado a: prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos; mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes.

TERCERO.- El interesado deberá de tramitar oportunamente la municipalización, que es el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes.

CUARTO.- Es requisito indispensable que una vez se apruebe y publique en su caso el respectivo acuerdo de la incorporación municipal, el promovente escriture al H. Ayuntamiento las áreas de cesión para destinos correspondientes.

QUINTO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 29 de septiembre de 2016.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Presidente

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
Secretario

SRA. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
Secretario

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda, respecto a la autorización de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA** de la **SEXTA** etapa del Fraccionamiento **REAL DEL BOSQUE**, localizado al noreste de esta ciudad. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento como seguimiento al oficio que remitió el Presidente de la Comisión de Derechos humanos del Estado de Colima, respecto a la recomendación general, deducida de una queja, por violaciones a los derechos humanos. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para quede lectura mismo que procedió en los siguientes términos:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 115/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 11 de octubre de 2016.

NATURALEZA: RECOMENDACION GENERAL, DEDUCIDA DE UNA QUEJA, POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO COMO SEGUIMIENTO AL OFICIO QUE REMITIO LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN GENERAL, DEDUCIDA DE UNA QUEJA, POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 11 de octubre del 2016, se recibió el oficio No. CDHEC/13/2015 signado por el C. SABINO HERMILO FLORES ARIAS, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

II.- En el anexo del oficio de referencia, establece en el CONSIDERANDO, No. V.- RECOMENDACIONES GENERALES.

PRIMERA.- Tomando en cuenta el interés superior de la niñez y en virtud de que se ha identificado que en los 10 municipios del Estado de Colima, no se cuenta con una Ley o Reglamento que prohíba la asistencia de NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES a las corridas de toros tauromaquia o eventos que promuevan o difundan algún tipo de violencia, se recomienda los 10 Presidentes Municipales, REFORMAR LOS REGLAMENTOS DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICOS para sus municipios con el objetivo de que se contemple.....

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

El **Secretario del Ayuntamiento** siguió manifestando... La Comisión de Derechos Humanos hace una recomendación a los Derechos Humanos a los 10 Municipios en el sentido de prohibir que niños, niñas y adolescentes tengan participación activa y pasiva en eventos y espectáculos en los que se promuevan algún tipo de violencia, como por ejemplo corridas de toros y otros espectáculos adicionales a estas, como lo señala el comité de niños y niñas de las Naciones Unidas. Hizo uso de la voz el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifiesta... aquí va a pasar como el partido verde con los animales que dejaban y se morían ¿Qué pasa con la juventud, un evento de charrería o algo así que se supone que la charrería es diferente a los toros entre comillas? Habla de toros nada más para las corridas formales o habla de toros para todo lo que es jaripeo, pero también se montan los toros se les aplica el espuelazo y aquí la pregunta es ¿se va a dejar ya de admitir a esos lugares a los jóvenes y niños? es mi pregunta, hay que analizar qué es lo que se está aprobando, porque de hecho estamos en una situación que de acuerdo a la cultura Tecomán es muy dada la gente ir a las charreadas, o al jaripeo y si eso va a implicar la suspensión a la mejor va a ver problemas a nivel cultural, local, no sé.

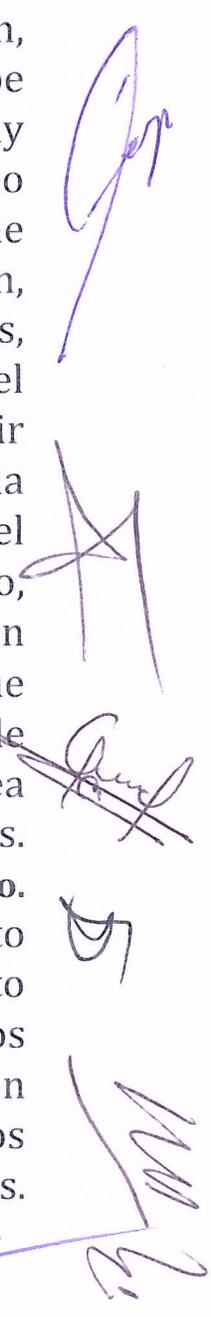
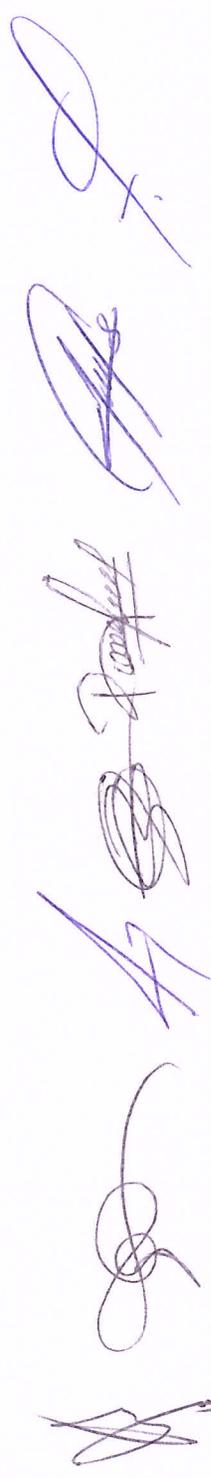
La Regidora **Patricia Alejandra García Camacho**, en su intervención expone...abundando poquito a lo que dijo Lalo o también con esto ¿habrá alguna restricción con los chicos que montan? Que también mucho son menores de edad y en la gran mayoría comienzan muy pequeños y se les permite tanto por los ganaderos o por los que hacen los eventos, hay muchos yo voy y me doy cuenta que es la gran mayoría, ¿ahí Secretario se va a difundir con los ganaderos, los empresarios o los que se dedican a los eventos, inclusive se perifonea, se ponen expos en la radio y se permite. El Regidor **Martín Cásares Zárate** manifiesta... Yo creo que se refiere a las corridas de toros que no se les permita el acceso a los niños o jóvenes porque hay una muerte agresiva al toro cuando le encajan la espalda, pero si vamos a aprobar algo de las jaripeadas, de las charrerías pues la charrería la practican la mayoría de niños, entonces ahí si es de analizar.

El **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... si me pusieron atención cuando leí, yo dije que se enviaba a la Comisión de Gobernación y Reglamento para su análisis, discusión y dictamen correspondiente precisamente para hacer eso que están haciendo para que se discuta y se disipen las dudas, pero a mí me gustaría como le decía que a la hora que la Comisión discuta este asunto que estuviera el pleno completo, porque esto aparentemente y no hemos ido con la finta de que tiene que ver con los toros, con las corridas formales, pero el trasfondo va más allá de las corridas de toros, sucede que hay una Ley Estatal que sacaron hace tiempo que se está, que es la Ley de los derechos de niñas niños y adolescentes, se hizo en el tiempo del Presidente Vicente Fox, por eso habla de niños, niñas y adolescentes que era el estilo del sexenio, pero hay otra situación donde dice, PROHIBICION DE QUE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TENGAN UNA PARTICIPACION ACTIVA Y PASIVA, EN EVENTOS Y ESPECTACULOS EN LOS QUE SE PROMUEVE O DIFUNDA ALGUN TIPO DE VIOLENCIA.

Lo que quiero decir que no es exclusivo de los toros cualquier espectáculo, como la lucha libre, el box, los gallos, la lucha greco romana u otro tipo de enfrentamiento es violencia, en esta misma recomendación hace alusión a tratados internacionales hay un artículo que dice que los niños tienen derecho a un desarrollo sano, y aun esparcimiento completo, física, psicológica, y moralmente y hace referencia a un estudio psicológico que habla, y que dice que el hecho de que menores de edad asistan a espectáculos donde se generan los hace que esa violencia sea parte de su personalidad y que más tarde se conviertan en seres humanos violentos. En el segundo punto dice... Teniendo en cuenta el interés superior de la niñez que no es otra cosa más que no hace interés más importante en la Ley

que lo que protege a los niños dice, se pide que se instruya a Direcciones departamentos

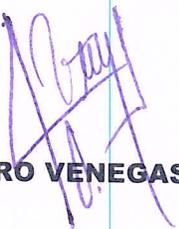
o áreas competentes que realicen de manera eficaz la verificación a todos los espectáculos autorizados permitidos concesionados para comprobar que niños, niñas o adolescentes no participen o asistan espectáculos donde se practiquen algún tipo de violencia, si se fijan habla en general lo de los toros es un ejemplo, por eso es la prohibición de que asistan a esos eventos, pero la comisión nos da 15 días para decirles si la acepta el Cabildo y 30 para plasmarla a un reglamento y decir que si se cumplió y me gustaría que inmediatamente se juntara la Comisión y me diga que vamos hacer, si se acepta o no. La Regidora **Patricia Alejandra García Camacho** expone... Se tiene que analizar porque no nada más habla de que participe en jaripeadas, corridas de toros si o que habla de prohibir de que ellos vayan, por eso hay que analizar, y ojalá estemos la mayoría, por ser importante. El Regidor **Francisco Mares Belmonte** manifiesta... Yo creo que si tenemos que hacer el análisis, pero no estamos en ninguna acción en el Municipio se supone que los inspectores que revisan los actos Públicos que ya existen, incluso policías, todos tienen la indicación y saben que no debe haber menores en muchos espectáculos, saben que hay espectáculos en los que no deben participar niños, yo creo habría que revisar ese reglamento, darle mayor énfasis y que ahorita lo que a la mejor nos está despertando, la preocupación, el interés es, un acto muy notorio que son las corridas de toros, que aquí en Tecomán no se práctica, entonces no está el Municipio atender parte de esa dinámica que se debe seguir porque existe a nivel Internacional los pactos, acuerdos y la propia Ley donde se debe de privilegiar el nivel superior del niño y si debemos entrarle por el bien de la niñez, incluso, existen prohibiciones respecto a las maquinitas que generan violencia, existen la cultura de que matan y hay juegos que promueven violencia y nosotros no sé en qué medida le podamos entrar al rea que corresponde tenemos una tarea importante por el bien de los niños por poner un ejemplo más. No habiendo más comentarios el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento al oficio que remitió el Presidente de la Comisión de Derechos humanos del Estado de Colima, respecto a la recomendación general, deducida de una queja, por violaciones a los derechos humanos, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Resultando Aprobado por unanimidad. -----



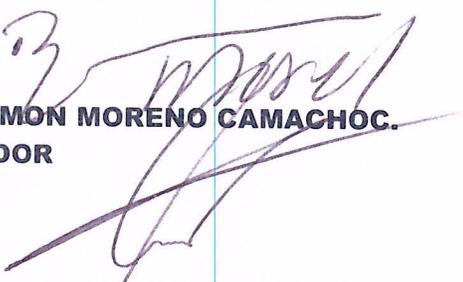
----- Para continuar con el **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día y Agotados los puntos del orden del día, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura, y manifestó hoy **miércoles 12 de octubre del 2016 (dos mil dieciséis)**, siendo las 10:30 horas, declaro formalmente clausurada esta **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

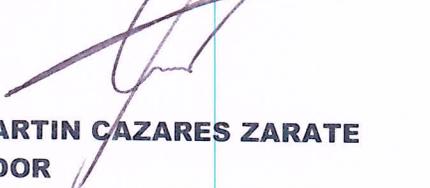

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

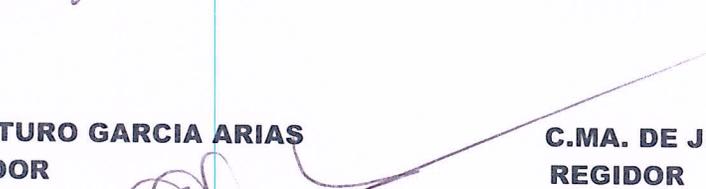

C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR

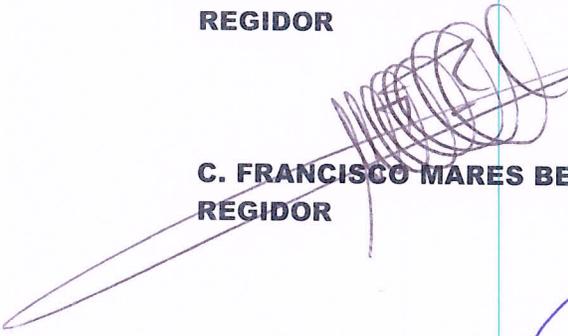

C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR


C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR

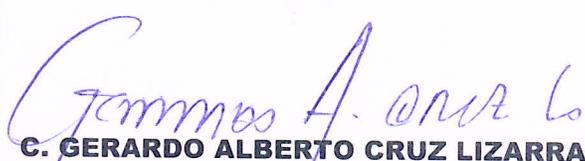

C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR

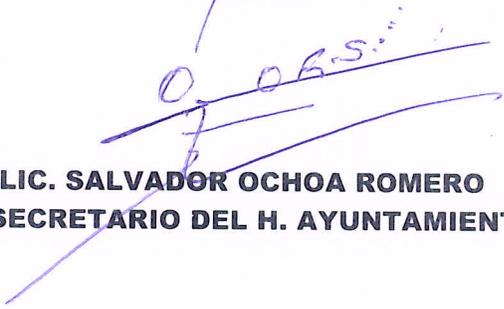

C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR


C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR


C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR


C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR


C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO